



# Resolución Jefatural

N° 036 - 2017-GICA/VMGA/MINAM

Lima, 12 de junio de 2017

**VISTO:**

El Informe N° 077-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/RZGG, emitido por la Especialista en Obra del Programa, Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, el Informe No. 037-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB emitido por la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos, el cual hace suyo la Coordinación Técnica mediante el proveído No. 124-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT; y el Informe N° 027-2015-MINAM/VMGA/GICA-AE, de fecha 12/06/17 emitido por la Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Contrato N° 002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA, producto de la Licitación Pública Nacional N° 002-2015-MINAM-BID, la Unidad Ejecutora suscribió con fecha 23/11/16 con la empresa INTERASEO SAC para la ejecución de la obra "Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco", en adelante El Contrato;

Que para el caso específico de la ciudad de Oxapampa, la Obra se denomina "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chontabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco";

Que conforme a la Condición General del Contrato (CGC) No. 55.1), de El Contrato, el Gerente de Obra, el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, debe comunicar a la entidad, la culminación de la obra;

Que, con fecha 17 de mayo del 2017, el Gerente de Obra, comunica a la unidad ejecutora 003, la finalización de la obra en la ciudad de Oxapampa;

Que, mediante el Informe de Visto, la Especialista en Obra del Programa señala que conforme a la Condición General del Contrato (CGC) No. 55.1), el Gerente de Obra ha





procedido a emitir el Certificado de Terminación de Obras, y por el cual el Contratante, la Unidad Ejecutora, deberá tomar posesión del Sitio de las Obras y de las Obras conforme a la CGC No. 56.1, la misma que cuenta con la conformidad de la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos mediante el Informe No. 037-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB, y hace suyo la Coordinación Técnica mediante el proveído No. 124-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT;

Que, mediante correo de fecha 12.06.17, la Municipalidad Provincial de Oxapampa a través de la Coordinadora de la URS, Grecia Witting, comunica que ha designado al Ing. Juan José Trujillo Jara, Gerente de Infraestructura, para formar parte del Comité de Recepción de la obra "Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco";

Que, el Asesor Legal Externo mediante el Informe No. 027-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE, analizando jurídicamente el informe antes indicado, concluye que:

- a) Si bien el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, en el numeral 4.4.4 sobre Liquidación y Cierre del Numeral 4), Esquema de Implementación del Programa, específicamente el punto referido a "Etapa de Recepción", señala que una vez concluidos los trabajos de obra, el residente de obra dejará constancia de ello en el Cuaderno de Obra y solicitará por escrito mediante informe dirigido a la UE la recepción bajo la supervisión del consultor contratado, el mismo que elaborará un informe de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su modificatoria, para que después, el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora, emita el visto bueno y ésta sea recepcionada; no es óbice que se conforme un Comité de Recepción de Obra.
- b) Este comité de recepción de obra tiene como finalidad coadyuvar al Coordinador Técnico en la recepción de la obra en el marco del contrato descrito para la ejecución de la obra.
- c) Este comité debe ser presidido por el Coordinador Técnico de la entidad, dos representantes de la misma coordinación, un representante de la Municipalidad beneficiada y un representante del Gerente de Obras (supervisión).
- d) Es por ello, que se sugiere que se conforme el respectivo comité de recepción de obra de Oxapampa.

Que, esta Coordinación General, luego de analizar el informe técnico e informe legal mencionados, considera conveniente que a fin de establecer un mejor proceder se conforme el Comité de Recepción de la Obra "Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco" en la ciudad de Oxapampa;

Con el visado de la Coordinación Técnica, y el Asesor Legal Externo;

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 013-2013-MINAM, que formaliza la Creación de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental - GICA, en adelante la Entidad; la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, que aprobó el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora 003:GICA correspondiente al





Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias;

**RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONFORMAR**, el Comité de Recepción de Obra de la Obra “Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco” para la ciudad de Oxapampa, siendo sus integrantes los siguiente:

**- POR LA UNIDAD EJECUTORA:**

- Ing. Edgar Nieto Bonilla, Coordinador Técnico, quien lo presidirá
- Ing. Rosalía Marisol Eguizabal Brandan, Especialista en Disposición Final,
- Ing. Rudy Z. Gabriel Guevara, Especialista en Obra.

**- POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA:**

- Ing. Juan José Trujillo Jara, Gerente de Infraestructura, representando a la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

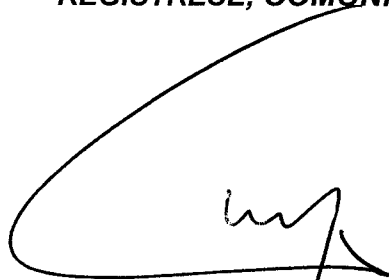
**- POR EL GERENTE DE OBRAS:**

- Ingenieros Victor Enrique Velasco y Juan Moisés Cajacuri Cuellar, Representante del Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA.

**Artículo Segundo.- Disponer** que el precitado comité actúe considerando las normas del Banco Interamericano de Desarrollo – BID, así como las que resulten aplicables del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**Artículo Tercero.-** La Coordinación Técnica de la Entidad brindará las facilidades correspondientes a la Comisión de Recepción de Obra en mención para el cumplimiento de sus funciones.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



.....  
ING. ALBERTO MARQUINA POZO  
Responsable de la U.E. 003 - GICA  
Coordinador General  
Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión  
de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



ACTA DE CONSTATAACION DE OBRA

OBRA: ... Construcción de Red de Rellenos Sanitarios en el Distrito de Oxapampa, provincia Oxapampa, departamento de Pasco

CONTRATISTA: ... Fontenasso S.A.C.

SUPERVISOR/INSPECTOR: ... Juan Moises Casacuri Cuellar

UBICACIÓN: Lugar de la Obra en FECHA: ... 03/21/2017 ... HORA: ... 7:30 am - 10:00 am

1.0 DE LOS PRESENTES:

1.1 Por el Contratista:

Holger Romainville Refflen Cargo: Residente
July Roca Capcha Cargo: Ambientolista
Rocío Fallco Cargo: Promotora Social
Alexander Pansan Aluten Cargo: Ing. Seguridad
María Ibaño Cargo: Gerente de Obra

1.2 Por el Supervisor:

Juan Moises Casacuri Cargo: Supervisor

1.3 Por la Entidad:

Rudy Zenaido Gorbiz Guevara Cargo: Capta de Obra

2.0 DE LAS INSTALACIONES PROVISIONALES:

Residencia/Oficina [X] Almacén [X]
Botiquín [X] SS.HH. [X]
Basureros [X] Otros [X] Comedor (amb. de Especialistas)

3.0 DE LA DOCUMENTACION TECNICA EN OBRA:

Exp. Téc° [X] En obra
Cuaderno de Obra [X] En obra al 31/01/2017 asientos 81- Supn.
Cronograma de Avance Actualizado [X] al 31/01/2017
Otros [ ]

Handwritten signature

Juan Moises CASACURI CUELLAR
INGENIERO CIVIL
CIP N° 71232

Mario Hernan Ibaño Custodiado
GERENTE DE PROYECTOS
INTERASEO PERU S.A.
Ing. Holguer Romainville
Residencia de Obra R.S. Oxap.







12 JUN 2017

**RECIBIDO**

Firma: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**INFORME N° 027-2017-MINAM/VMGA/GICA-AE**

**PARA :** Ing. ALBERTO MARQUINA POZO  
Responsable de la Unidad Ejecutora 003 – GICA, y  
Coordinador General del Programa de Desarrollo de  
Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas  
Prioritarias

**ASUNTO :** Pronunciamiento sobre Conformación de Comité de Recepción  
Relleno Sanitario de Oxapampa

**REF. :** a) Informe No. 077-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/RZGG  
b) Informe No. 037-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT/MEB  
c) Proveído No. 124-2017-MINAM-VMGA/GICA-CT

**FECHA :** Lima, 12 de junio de 2017

Me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia a), a fin de informar sobre el asunto indicado en los siguientes términos:

1.- **Antecedentes:**

- a) Mediante Contrato N° 002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA, producto de la Licitación Pública Nacional N° 002-2015-MINAM-BID, la Unidad Ejecutora suscribió con fecha 23/11/16 con la empresa INTERASEO SAC para la ejecución de la obra "Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco", en adelante El Contrato;
- b) Para el caso específico de la ciudad de Oxapampa, la Obra se denomina "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chontabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco";
- c) Conforme a la Condición General del Contrato (CGC) No. 55.1), de El Contrato, el Gerente de Obra, el Consorcio FICHTNER GMBHA & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS CYDEP SAA, debe comunicar a la entidad, la culminación de la obra;
- d) Con fecha 17 de mayo del 2017, el Gerente de Obra, comunica a la unidad ejecutora 003, la finalización de la obra en la ciudad de Oxapampa;
- e) Mediante el Informe de Visto, la Especialista en Obra del Programa señala que conforme a la Condición General del Contrato (CGC) No. 55.1), el Gerente de Obra ha procedido a emitir el Certificado de Terminación de Obras, y por el cual el Contratante, la unidad ejecutora, deberá tomar posesión del Sitio de las Obras y de las Obras conforme a la CGC No. 56.1, la misma que cuenta con la conformidad de la Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos mediante el Informe No. 037-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB, y hace suyo la Coordinación Técnica mediante el proveído No. 124-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT;
- f) A través del correo de fecha 12.06.17, la Municipalidad Provincial de Oxapampa a través de la Coordinadora de la URS, Grecia Witting, comunica que ha designado al Ing. Juan José Trujillo Jara, Gerente de Infraestructura, para formar parte del Comité de Recepción de la





“Decenio de las personas con discapacidad en el Perú”  
“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

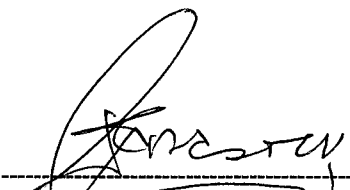
obra “Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco”;

2.- **ANALISIS.-** Analizando jurídicamente lo indicado debemos señalar lo siguiente:

- a) Si bien el Manual de Operaciones de la Unidad Ejecutora aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 038-2013-MINAM, en el numeral 4.4.4 sobre Liquidación y Cierre del Numeral 4), Esquema de Implementación del Programa, específicamente el punto referido a “Etapa de Recepción”, señala que una vez concluidos los trabajos de obra, el residente de obra dejará constancia de ello en el Cuaderno de Obra y solicitará por escrito mediante informe dirigido a la UE la recepción bajo la supervisión del consultor contratado, el mismo que elaborará un informe de acuerdo a la Ley de Contrataciones del Estado Peruano y su modificatoria, para que después, el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora, emita el visto bueno y ésta sea recepcionada; no es óbice que se conforme un Comité de Recepción de Obra.
  - b) Este comité de recepción de obra tiene como finalidad coadyuvar al Coordinador Técnico en la recepción de la obra en el marco del contrato descrito para la ejecución de la obra.
  - c) Este comité debe ser presidido por el Coordinador Técnico de la entidad, dos representantes de la misma coordinación, un representante de la Municipalidad beneficiada y un representante del Gerente de Obras (supervisión).
  - d) Es por ello, que se sugiere que se conforme el respectivo comité de recepción de obra de Oxapampa.
- 3.- Es por ello, que recomendamos se proceda mediante Resolución de Coordinación General a que se conforme Comité de Recepción de la obra “Construcción de Rellenos Sanitarios para las Ciudades de Oxapampa y Pozuzo, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco”, en mérito a los considerandos expuestos.

Es cuanto tengo que informar a Ud.

Atentamente,



---

**PEDRO ALBERTO TOLEDO CHAVEZ**  
ABOGADO  
REG. CAL 16359





"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"  
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

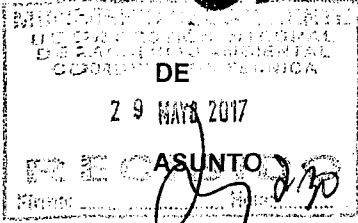


**INFORME N° 037-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT/MEB**

A

**CARGO**

**ING. VALERY MAUTINO CANO**  
Coordinador Técnico  
Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental



**ING. ROSALÍA MARIZOL EGUIZABAL BRANDAN**  
Especialista en Disposición Final de Residuos Sólidos



Informe referido a la culminación de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco".

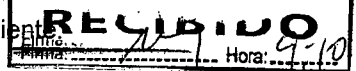
**REFERENCIA** : a). Proveído N° 123-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT del 24.05.17  
b). Informe N° 077-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG del 24.05.17

**FECHA** : San Isidro, 24 de mayo de 2017



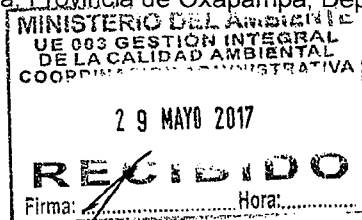
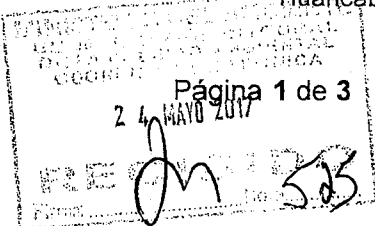
25 MAY 2017

Me dirijo a usted, en relación al asunto de la referencia para informarle lo siguiente:



**1. ANTECEDENTE**

- 1.1. En fecha 29.10.2013, se suscribe el Contrato N° 001-2013-GICA-VMGA-MINAM entre el CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG-CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S y la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, con el objeto del Servicio de Consultoría para la elaboración de estudios, expedientes técnicos, especificaciones técnicas, diseño e implementación de planes, así como supervisión de obras de los servicios de gestión integral de los residuos sólidos municipales.
- 1.2. Con fecha 23 de noviembre de 2013, se suscribe el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa (MUNICIPALIDAD) y la Unidad Ejecutora 003: GICA del Ministerio del Ambiente (MINAM), con el objeto de lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias de Puno, Piura, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", en lo que corresponda a Chachapoyas.
- 1.3. Con fecha 23 de noviembre de 2016, se suscribe el Contrato N°002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA entre la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental y la empresa INTERASEO PERU S.A.C.
- 1.4. Con fecha 28 de noviembre del 2016, la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, realiza la entrega del terreno a la empresa INTERASEO PERU S.A.C.
- 1.5. Con fecha 13 de diciembre de 2016, la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental realizó la entrega del adelanto directo a la empresa INTERASEO PERU S.A.C.
- 1.6. Con fecha 14 de diciembre de 2016, se inicia el plazo contractual de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco".



- 1.7. Con fecha 11 de abril del 2017, mediante la carta N°723-2017-CONSORCIO FICHTNER-CYDEP, comunica a la unidad ejecutora la postergación de fecha de término aprobada por 10 días, de la solicitud del contratista como una ampliación de plazo N° de 25 días.
- 1.8. Con fecha 09 de Mayo del 2017, mediante la carta N°758-2017-CONSORCIO FICHTNER-CYDEP, comunica a la unidad ejecutora la postergación de fecha de término aprobada por 03 días, de la solicitud del contratista como una ampliación de plazo N° de 04 días.
- 1.9. Con fecha 11 de Mayo del 2017, se culmina el plazo contractual del contratista, considerando las ampliaciones de plazo analizadas y otorgadas por el Gerente de Obra quien se encuentra facultado según el contrato de la referencia.
- 1.10. Con fecha 17 de Mayo del 2017, el Consorcio Fichtner – Cydep comunica la UE 003 la finalización de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco".

## 2. ANÁLISIS.

- 2.1. Según Convenio Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAM), señala en su Cláusula Cuarta – Objeto: *"Lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias de Puno, Piura, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco", el cual a su vez coadyuvará en el área de influencia a:*

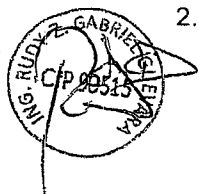
- *Lograr un adecuado almacenamiento y barrido de calles.*
- *Mejorar la capacidad operativa de recolección y transporte.*
- *Impulsar el reaprovechamiento de residuos sólidos.*
- *Mejorar la disposición final de residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura.*
- *Mejorar la gestión administrativa y financiera de los residuos sólidos.*
- *Mejorar las prácticas de la población hacia un adecuado manejo de residuos sólidos."*

Así, mismo en su Clausula Quinta – Obligaciones de Partes, se señala las obligaciones del MINAM, con respecto a obras, entre otros, en el ítem 5.1.5. : ... *"Realizar los procesos de ejecución de obras, adquisición de bienes y contratación de servicios según el requerimiento del PROGRAMA"*.

- 2.2. Con la no Objeción del BID se adjudicó la Licitación Pública Nacional N°002-2015-MINAN-BID, a la empresa INTEREASEO PERU SAC para la ejecución de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco", con un plazo de 120 días calendarios, la misma que ha sido culminada en fecha 11 de Mayo 2017.

- 2.3. De las Condiciones generales del Contrato suscrito entre la empresa INTERASEO PERU SAC y la UE 003 GICA del MINAM, en cuanto a la culminación de la obra se detalla lo siguiente:

- *Ítem 28.1, El Gerente de obra deberá prorrogar la Fecha prevista de terminación cuando se produzca un evento compensable o se ordene una variación que haga imposible la terminación de las obras en la fecha prevista de terminación sin que el contratista adopte medidas para acelerar el ritmo de ejecución de los trabajos*





Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco de la UE003: GICA, por lo cual recomienda entre otros "...la revisión legal del informe de la referencia b), respecto a la recepción de la obra..".

### 3. CONCLUSIÓN

De la lectura del informe de la referencia b) y de la revisión de la documentación remitida por el Gerente de Obra CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S, se concluye que obra "*Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco*", culminó el 11 de mayo de 2017, lo cual se sustenta con el Certificado de Terminación de Obra remitido por el Gerente de Obra en fecha 17 de mayo de 2017, mediante Carta N° 768-2017.

### 4. RECOMENDACIÓN

Se recomienda elevar el presente informe a la Coordinación General, para que a través del área legal se realice la revisión del Contrato N°002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA y se implemente los procedimientos correspondientes para la recepción de la precitada obra.

Sin otro particular.

Atentamente,

Ing. Rosalía Marizor Eguizabal Brandan  
Especialista en Disposición Final  
UE003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental – MINAM

**MINISTERIO DEL AMBIENTE**  
 U.E. (C) Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
 Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias

|                       |  |                                     |
|-----------------------|--|-------------------------------------|
| 1. ACCIÓN INMEDIATA   | <input checked="" type="checkbox"/> C. TÉCNICA | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 2. PREPARAR RESPUESTA | <input type="checkbox"/> C. ADMINISTRAT.       | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 3. INFORMAR           | <input type="checkbox"/> E. COSTA Y PATR.      | <input type="checkbox"/>            |
| 4. CONOCIMIENTO       | <input checked="" type="checkbox"/> A. LEGAL   | <input checked="" type="checkbox"/> |
| 5. PARA CONVERSAR     | <input type="checkbox"/> E. PRESUP. Y PLANE.   | <input type="checkbox"/>            |
| 6. APROBACIÓN         | <input type="checkbox"/> E. ADQUISICIONES      | <input type="checkbox"/>            |
| 7. DERIVAR            | <input type="checkbox"/> E. SUGUI Y EVAL.      | <input type="checkbox"/>            |
| 8. AGENDAR            | <input type="checkbox"/> ASISTENTE CG          | <input type="checkbox"/>            |
| 9. ARCHIVAR           | <input type="checkbox"/>                       | <input type="checkbox"/>            |

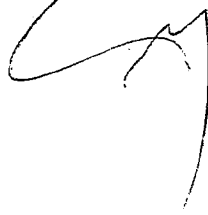
Observaciones: *Continuar para dar a conocer*

FECHA: \_\_\_\_\_

Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
 Vº Bº  
 J. MARRQUINA  
 Jefe General de Residuos Sólidos

*Continuar para dar a conocer*

*de acuerdo a lo acordado*







PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Vice-Ministerio de  
Gestión Ambiental

UE 003 Gestión Integral de la  
Calidad Ambiental

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**PROVEIDO N° 124-2017-MINAM/VMGA/GICA/CT**

Visto el **INFORME N° 037-2017/MINAM/GICA/CT/MEB** redactado por la Ingeniera Marizol Eguizabal Brandan Especialista en Disposición Final contratada por la UE 003-GICA, de acuerdo al Contrato N° 006-2017-MINAM/VMGA/GICA, el suscrito traslada el presente informe a la Coordinación General para su conocimiento y posterior evaluación por la Asesoría Legal con la finalidad de emitir opinión.

.....  
**VALERY MAUTINO CANO**  
Coordinador Técnico  
Gestión Integral de la Calidad Ambiental  
MINISTERIO DEL AMBIENTE



**INFORME N° 077-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG**

**PARA** : **VALÉRY MAUTINO CANO**  
Coordinador Técnico

**DE** : **RUDY ZORAIDA GABRIEL GUEVARA**  
Especialista en Obras del Programa de desarrollo de sistemas de residuos sólidos en zonas prioritarias.

**ASUNTO** : Informe sobre la culminación de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco".

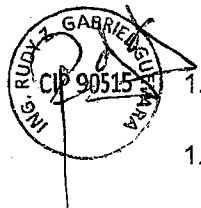
**REFERENCIA** : a) Carta N° 768-2017 Consorcio Fichtner -Cydep.  
b) Contrato N°02-2016-MINAN/VMGA/GICA-OBRA

**FECHA** : San Isidro, 24 de mayo del 2017

Me dirijo a usted, con respecto al documento de la referencia a), recepcionado por la suscrita con fecha 22.05.2017, con la cual el Consorcio Fichtner -Cydep, comunica la culminación de la obra indicada en el Asunto:

**1. ANTECEDENTES.**

- 1.1. Con fecha 23 de Noviembre del 2013, se suscribe el convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Oxapampa (MUNICIPALIDAD) y el Ministerio del Ambiente (MINAN), con el objeto de lograr el adecuado cumplimiento de las metas y objetivos del "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias de Puno, Piura, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco".
- 1.2. Con fecha 23 de Noviembre del 2016, se suscribe el Contrato nro. 002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA entre la Constructora INTERASEO PERU SAC y la Unidad Ejecutora 003 del Ministerio del Ambiente para la ejecución de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, y Pozuzo, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco", con un plazo de 120 días calendarios y por el monto de S/4,218,619.33.
- 1.3. Con fecha 28 de Noviembre del 2016, la Entidad realiza la Entrega de Terreno para la ejecución de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, y Pozuzo, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco".
- 1.4. Con fecha 13 de diciembre del 2016, se realiza el efectivo del anticipo del 45% del monto del contrato para la ejecución de la obra.
- 1.5. Con fecha 14 de diciembre 2016, se inicia el plazo contractual para la ejecución de la obra.
- 1.6. Con fecha 10 de abril del 2017, mediante la carta N°717-2017-CONSORCIO FICHTNER-CYDEP, comunica a la unidad ejecutora la postergación de fecha de término por 16 días, de la solicitud del contratista como una ampliación de plazo N° de 41 días.



*[Handwritten signature]*  
24-05-17



- 1.7. Con fecha 10 de abril de 2017, mediante la Carta N° 717-2017, el representante legal del CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S. remite a la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, comunicación de postergación de fecha de término de la obra aprobada por 16 días, en el marco de la solicitud de ampliación de plazo N° 1 del contratista de 41 días.
- 1.8. Con fecha 11 de abril de 2017, mediante la Carta N° 723-2017, el representante legal del CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S. remite a la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, comunicación de postergación de fecha de término de la obra aprobada por 10 días, en el marco de la solicitud de ampliación de plazo N° 2 del contratista de 25 días.
- 1.9. Con fecha 09 de mayo de 2017, mediante la Carta N° 758-2017, el representante legal del CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S. remite a la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, comunicación de postergación de fecha de término de la obra aprobada por 3 días, en el marco de la solicitud de ampliación de plazo N° 3 del contratista de 04 días.
- 1.10. Con fecha 17 de mayo de 2017, mediante la Carta N° 768-2017, el representante legal del CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S. remite a la Unidad Ejecutora 003; Gestión Integral de la Calidad Ambiental, comunicación de culminación de la obra "*Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco*".
- 1.11. En fecha 24 de mayo de 2017, mediante el documento a) de la referencia, el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora 003: GIGA, remite a la suscrita, el Informe N° 077-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG de fecha 24.05.2017.

## 2. ANÁLISIS

- 2.1. En fecha 17 de mayo de 2017, mediante Carta N° 768-2017, el representante legal del CONSORCIO FICHTNER GMBH & CO.KG - CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS - CYDEP S.A.S., remite comunicación de la culminación de la obra "*Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco*", para lo cual adjunta los siguientes documentos: Certificado de Terminación de Obras, Acta de terminación de obra y copia del cuaderno de obra a través del cual se notifica la culminación de la precitada obra.
- 2.2. Mediante el documento a) de la referencia, el Coordinador Técnico de la Unidad Ejecutora 003: GIGA, remite a la suscrita, el Informe N° 077-2017-MINAM/GICA/CT/RZGG de fecha 24.05.2017, elaborado por la Ing° Rudy Gabriel Guevara, Especialista en Obras del Programa de desarrollo de sistemas de residuos sólidos en zonas prioritarias, a través del citado informe, la especialista concluye que la obra se culminó con fecha 11 de mayo de 2017, según se acredita con el Certificado de Terminación de Obra y que en el Contrato N°002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA sólo se estipula el plazo para la toma de posesión de la entidad, más no se precisa si debe existir una designación de un comité de recepción de obra, por lo cual se debe considerar lo establecido en el MOP - Manual de Operaciones del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas prioritarias de Puno, Piura, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto



*pendientes y que le genere gastos adicionales.*

Sobre lo citado, el Gerente de obra solo otorgo una prórroga de fecha de veintinueve días (29) adicionales a su contrato.

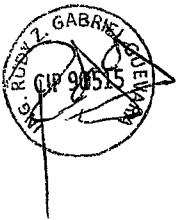
- *Ítem 55.1. El contratista le pedirá al Gerente de obras que emita un certificado de terminación de obras y el gerente de obras lo emitirá cuando decida que las obras se encuentren terminadas.*

Según los asientos del cuaderno de obra adjuntos a la carta de la referencia, se señala lo siguiente:

- a) asiento N° 137 del supervisor de fecha 10/05/2017... *"Se verifica la culminación de los trabajos de Instalaciones Eléctricas exteriores, se culmina la ejecución de la Instalaciones eléctricas de la caseta de Grupo Electrónico; se realiza el techado de la poza de la caseta de Grupo Electrónico; se realiza el techado de la poza de líxiviados; se recomienda al Residente programar para el día de mañana programar las pruebas de ohmiaje al sistema de pararrayos y puesta a tierra; del mismo modo hare la puesta en marcha del grupo electrónico.*
  - b) asiento N° 238 del residente de obra de fecha 11/05/2017, se detalla lo siguiente: *"... A la supervisión se le solicita la verificación de las actividades realizadas a la fecha, - El día de hoy se culmina las actividades y metrados según Expediente Técnico y considerando las ampliaciones de plazo se da por finalizada la obra solicitando proceder a firmar el Acta de Cierre del Proyecto ..."*
  - c) asiento N° 239 del supervisor de fecha 11/05/2017... *" A la fecha se verifica la culminación de la obra; tal como señala al Expediente de Obra la vista del suscrito se encuentra los metrados ejecutados, se hace el recorrido con el Residente de obra, se constata la ejecución de las partidas contractuales incluso las partidas modificaadas según expediente de modificación N°01 y N°02. Cabe señalar que hasta la entrega de la obra a la Entidad correspondiente; luego de recepcionar por el Comité de recepción, es de entera responsabilidad del contratista el deterioro o sucesos en caso fortuitos que pudiera ocurrir físicamente en la obra, deterioro alguno, ocurrencia será asumida por el Contratista..."*
- *Ítem 56.1. el contratante tomara posesión del sitio de las obras y de las obras dentro de los siete (7) días siguientes a la fecha en que el gerente de obra emita el certificado de terminación de las obras.*

En los documentos adjuntos a la carta de la referencia se adjunta lo siguiente:

- a) Certificado de terminación de las obras suscrito por el representante legal de la consultoría Consorcio Fichtner Cyded de fecha 11 de mayo del 2017.
- b) Copias de los asientos del cuaderno de obra, del Director de obra –Residente y del Supervisor en campo quienes señalan la culminación de las obras.
- c) Acta de terminación de obra suscrita por el Ing. Holguer Romainville Roffner (Director de obra -Residente) e Ing. Juan Moises Cajacuri Cuellar (supervisor en campo), de fecha 11 de mayo del 2017, en esta acta se incluye partidas ejecutadas y compensadas, según contrato de la referencia, quienes además señalan y suscriben el cumplimiento de la ejecución de la obra según Expediente Técnico.



Según los documentos adjuntos en la carta de la referencia, para el caso de culminación de obra, el contrato solo estipula el Certificado de terminación de obra, más no el acta indicadas anteriormente ítem c), considerando a opinión del CONSORCIO FICHTNER CYDEP que debe ser suscrita.

Considerando la fecha del certificado de terminación de la obra, el plazo de la entidad para la posesión de las obras es hasta el 18.05.2017, sin embargo la comunicación del consorcio Fichtner Cydep ha sido realizada con fecha 17.05.2017, por lo que se deberá contabilizar el plazo de 7 días.

- 2.4. De la ley de contrataciones del Estado, sobre la recepción de la obra, art. 210; se señala lo siguiente:

**Artículo 210°.- Recepción de la Obra y plazos**

1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anotará tal hecho en el cuaderno de obras y solicitará la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente.

En caso que el inspector o supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación del inspector o supervisor. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el inspector o supervisor.

En un plazo no mayor de veinte (20) días siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

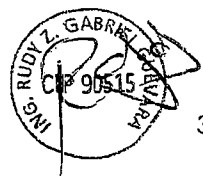
Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma, en la fecha indicada por el contratista. El Acta de Recepción deberá ser suscrita por los miembros del comité y el contratista.

- 2.5. Siendo la Municipalidad Provincial de Oxapampa quien recibirá la obra para su Operación y mantenimiento, se recomienda que para la recepción de la obra deberá considerarse un personal de la municipalidad.

**3. CONCLUSIONES.**

De la información remitida por el Gerente de Obra, CONSORSCIO FICHTNER CYDEP, se concluye lo siguiente:

- 3.1 La obra se terminó con fecha 11.05.2017, según lo acredita con el "Certificado de Terminación de obra".
- 3.2 Según el Contrato nro. 002-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA suscrito entre la empresa INTERASEO PERU SAC y la Unidad Ejecutora 003 del Ministerio del Ambiente para la



ejecución de la obra "Construcción de relleno sanitario para las ciudades de Oxapampa, Chotabamba y Huancabamba, provincia de Oxapampa y Departamento de Pasco", solo estipula el plazo para la toma de posesión de la entidad, mas no se indica si deberá existir una designación del comité de recepción de obra; debiéndose considerar el MOP de la UE003 GICA.

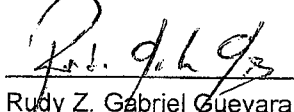
- 3.3 Siendo la municipalidad quien realizara la operatividad y mantenimiento de la ejecución de la obra, deberá considerarse un personal de la municipalidad.

#### **4. RECOMENDACIONES.**

- 4.1. Se recomienda la revisión legal del presente informe, sobre la recepción de la obra.  
4.2. Se recomienda la comunicación al Consocio Fichtner Cydep SAS, la fecha de recepción de obra, posterior a la designación del Comité de recepción.  
4.3. Se comunique a la Municipal provincial de Oxapampa sobre la culminación de la obra y la solicitud de un personal especializado en obras para participación del comité de recepción.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
Rudy Z. Gabriel Guevara  
CIP:90515

